

# INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA

811022161.4

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

### Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción

No. Oficio

compra de accesorios para reparas silletería y muebles y compra de sillas colplas.

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$6,595,000. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
0191401023050010152870221202010030	Otros bienes transportables diferentes a productos n	29	6,595,000
<b>Total</b>			<b>6,595,000</b>

Elaboró



GERMAN DE JESUS GUISAO DAVID

Aprobó



JORGE E. MURIEL MURIEL



## DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2024 04

Fecha: 17 de mayo de 2024

### INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	Suministros
RUBRO PRESUPUESTAL:	Otros bienes transportables
SUB-CATEGORÍA	Otros
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	07
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$ 6,595,000
CODIGO UNSPSC	56101522 0 0
PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES	15 días

### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE ESPALDAR- ASIENTOS Y SILLAS SIN BRAZO PARA LA IE

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.

Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se registrará según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:



La compra de respaldos de asiento y sillas sin brazo para colegios está justificada por los beneficios ergonómicos, económicos y prácticos que ofrecen. Estas sillas mejoran el bienestar de los estudiantes, facilitan la flexibilidad y el uso eficiente del espacio, y son una solución económica y duradera para el mobiliario escolar. Al invertir en este tipo de sillas, los colegios pueden crear un entorno de aprendizaje más cómodo, inclusivo y eficiente, favoreciendo así el rendimiento académico y el bienestar general de los estudiantes.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Otros bienes transportables

07

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Espaldar para silla Universitaria en madera	60
2	Asiento para silla Universitaria en madera	60
3	Silla sin brazo azul de Colplast	30

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se elegirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

### REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

- 1 Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
- 2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.



3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

### **CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

### **SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA**

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

### **GARANTÍAS**

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

### RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

Evento	Causas	Consecuencias Negativas	Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo	Probabilidad Evento
1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales	No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales	Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación	Generación de reprocesos	En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2
2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva	No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto	Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto	1
3. Inadecuada elaboración del Plan anual de adquisiciones institucional	Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla	1
	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas			1
4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	Inadecuada elaboración del Plan anual de adquisiciones institucional	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
	Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar		Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
		Indebida celebración de contratos	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
		Aumento del nivel del riesgo en el específico proceso de contratación que se adelanta	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	1
			Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1



### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

Promedio	Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
\$ 6,594,623	\$ 6,550,950	\$ 6,583,705	\$ 6,649,214
Empresa	Rigoberto de Jesus Marin	Muebles Practicos Colombia SAS	Cacharrería y Variedades Milenio SAS

**ORDENADOR DEL GASTO**



## INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2024 04

Fecha: 17 de mayo de 2024

### CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

#### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE ESPALDAR- ASIENTOS Y SILLAS SIN BRAZO PARA LA IE

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 6,595,000

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Instalaciones de la Inst. Educativa - Cl. 106 # 32-100

#### FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

#### RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%), Estampilla Justicia Familiar (2%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** 56101522 0 0

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	17/05/2024	Página web -Cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	21/05/2024	Correo electrónico
Cierre del Proceso	21/05/2024	Rectoría
Evaluación de Propuestas	21/05/2024	Rectoría
Respuesta Observaciones	22/05/2024	Rectoría

### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en orden.

[contratacion.ielacandelaria@gmail.com](mailto:contratacion.ielacandelaria@gmail.com)

- 1 Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
- 2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
- 3 El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
- 4 Registro único Tributario - RUT
- 5 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- 6 Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
- 7 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del



	Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional:

[www.ielacandelariamedellin.edu.co](http://www.ielacandelariamedellin.edu.co)

Publicada el día:

17/05/2024



## ACTA DE CIERRE

Proceso N° 2024 04

Fecha: 21 de mayo de 2024

**OBJETO CONTRACTUAL:** CONTRATACION COMPRA DE ESPALDAR- ASIENTOS Y SILLAS SIN BRAZO PARA LA IE

De acuerdo a las fechas y condiciones establecidas en el cronograma de la invitación pública, se recibieron las siguientes ofertas, para proveer las necesidades de la Institución, por lo tanto se cierra la convocatoria.

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	FECHA
<b>OFERTA 1</b>	Rigoberto de Jesus Marin	9:00 AM	21-may.-24
<b>OFERTA 2</b>	-----		
<b>OFERTA 3</b>	-----		
<b>OFERTA 4</b>	-----		

ORDENADOR DEL GASTO



## EVALUACIÓN DE OFERTAS

Proceso N° 2024 04

Fecha: 21 de mayo de 2024

### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE ESPALDAR- ASIENTOS Y SILLAS SIN BRAZO PARA LA IE

Para el presente objeto contractual, se recibieron las siguientes ofertas:

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	VALOR OFERTADO
<b>OFERTA 1</b>	Rigoberto de Jesus Marin	9:00 AM	\$ 6,550,950
<b>OFERTA 2</b>	-----		
<b>OFERTA 3</b>	-----		

Cumpliendo con los requisitos de evaluación, establecidos en la invitación pública, la oferta con el menor precio corresponde a:

**Rigoberto de Jesus Marin**

Por lo tanto se procede a verificar los Documentos:

	CUMPLE
1 Propuesta económica, relacionando valores, cantidad - IVA	<input checked="" type="checkbox"/> Si
2 Certificado de Existencia y RL - Cámara de Comercio	<input checked="" type="checkbox"/> Si
3 Registro Unico Tributario (RUT)	<input checked="" type="checkbox"/> Si
4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General	<input checked="" type="checkbox"/> Si
5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	<input checked="" type="checkbox"/> Si
6 Copia de la Cédula del Representante legal	<input checked="" type="checkbox"/> Si
7 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente	<input checked="" type="checkbox"/> Si
8 Antecedentes de Medidas Correctivas	<input checked="" type="checkbox"/> Si
9 Hoja de Vida y Certificado de Experiencia	<input checked="" type="checkbox"/> Si

**Observación 1:** Los Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios y correctivos fueron revisados por tesorería.

**Observación 2:** Teniendo en cuenta que el proponente con menor precio, cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación Pública, se HABILITA la propuesta presentada.

Ordenador del Gasto



**RIGOBERTO DE JESUS MARIN**

NIT 70.162.666-4  
CALLE 54 # 39A - 09  
CEL: 320 550 2084  
FIJO: 604 243 45 91

MEDELLIN, 21 DE MAYO DE 2024

SEÑORES:  
INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA

ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA.

DETALLE	CANT.	VALOR UNIT.	IMPTO.	VALOR TOTAL
Espaldar para silla Universitaria en madera	60	\$ 35,000	19%	\$ 2,100,000
Asiento para silla Universitaria en madera	60	\$ 40,000	19%	\$ 2,400,000
Silla sin brazo azul de Colplast	30	\$ 33,500	19%	\$ 1,005,000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 5,505,000</b>
<b>IVA 19%</b>				<b>\$ 1,045,950</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 6,550,950</b>

ATENTAMENTE,

---

DISTRIBUCIONES RIMA



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N° 2024 04

Fecha: 22 de mayo de 2024

El Ordenador del gasto de la institución educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y el Reglamento Interno de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

### CONSIDERANDO:

Que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se hizo pública la invitación que respaldan la siguiente convocatoria.

Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisar el contrato y acepta realizarlo.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la contratación número 2024- **04** al siguiente proveedor:  
Rigoberto de Jesus Marin Con número de Identificación: **70162666-4** por valor:  
\$ **6,550,950** para atender el siguiente objeto contractual:

CONTRATACION COMPRA DE ESPALDAR- ASIENTOS Y SILLAS SIN BRAZO PARA LA IE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro:

Otros bienes transportables

Ordenador del Gasto



## CONTRATO

Proceso N° 2024 04

Fecha: 22 de mayo de 2024

**MODALIDAD:** Suministros  
**CONTRATISTA** Rigoberto de Jesus Marin  
**IDENTIFICACIÓN:** 70162666-4  
**VALOR TOTAL:** \$ 6,550,950  
**INICIO:** 22-may-24  
**PLAZO** 15 días  
**OBJETO:**

CONTRATACION COMPRA DE ESPALDAR- ASIENTOS Y SILLAS SIN BRAZO PARA LA IE

El rector, **JORGE ELIECER MURIEL MURIEL** en calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa y en adelante el contratante, de una parte y la otra parte, Rigoberto de Jesus Marin con nit / cc 70162666-4 hemos acordado celebrar el presente contrato de: **Suministros** que será regulado por las normas comerciales, civiles y cualquiera que le sean o puedan llegar a ser aplicables y las siguientes cláusulas que las partes de común acuerdo y según propuesta económica recibida, han establecido las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.** OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a entregar los siguientes bienes o servicios:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Espaldar para silla Universitaria en madera	60
2	Asiento para silla Universitaria en madera	60
3	Silla sin brazo azul de Colplast	30

**SEGUNDA.** VALOR: El valor del siguiente contrato es hasta por la suma de: \$ 6,550,950

**TERCERA.** FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta previamente inscrita ante la tesorería de la Institución Educativa, una vez presentada la factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales y emitido el acta de recibido a satisfacción por parte del Ordenador del Gasto, los pagos se realizarán así:

Un único Pago.

**CUARTA.** En virtud de este documento EL CONTRATISTA se compromete a acatar y respetar las políticas y directrices sobre seguridad de información, seguridad en el trabajo que le comunique el CONTRATANTE.

**QUINTA.** OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

**SEXTA.** SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse o prorrogarse en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

**SEPTIMA.** FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** se obliga para con el CONTRATANTE a: 8.1. A entregar los productos objeto de este contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento, garantizando la calidad de los mismos. 8.2. Entregar los bienes objeto de este contrato dentro del plazo previsto para su cumplimiento efectivo. 8.3. Brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta compraventa, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE mayor valor al pactado en este contrato.

8.4. Al momento de la ejecución del contrato, deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto uso de los productos objeto de esta contratación, cuando a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA desde ya acepta la liquidación que de tales daños o perjuicios que el CONTRATANTE efectúe y que sean imputables a él, sus dependientes o subcontratistas. 8.5. A entregar los productos objeto de esta contratación únicamente en el domicilio del CONTRATANTE ubicado en Medellín, y a la persona que este designe. 8.6. A reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana. Asimismo cumplir con el pago de la Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar.

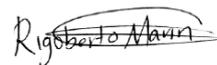
**NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En desarrollo de este contrato, EL CONTRATANTE se obliga a: 9.1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. 9.2. Facilitar el acceso al CONTRATISTA al sitio de entrega de los elementos objeto de esta contratación. 9.3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato. **DECIMA: IMPUESTOS Y GASTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos y publicaciones que se generen, relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a cancelar los valores correspondientes al acarreo de los productos objeto de esta contratación, así como del seguro de riesgo que pueda ocurrir por este hecho. **DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** Para el monto del presente contrato, no se exige póliza de garantía, sin embargo, el contratista garantiza la calidad de los productos y/o servicios en el cumplimiento del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.

**DÉCIMA TERCERA . INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por EL CONTRATANTE con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 y además estará sometido en todo a las leyes nacionales. **DÉCIMA CUARTA. SUPERVISION** La Supervisión de este contrato será ejercida por el ORDENADOR DEL GASTO, quien evaluará la calidad y el cumplimiento del mismo, situación que fue aceptada desde el estudio previo. **DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato en los casos establecidos en la ley, específicamente cuando a juicio de este la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA no se ajuste técnicamente a los lineamientos del contrato, a su naturaleza, términos o condiciones. **DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN:** Este contrato terminará entre otras, por las siguientes causas:

16.1. Mutuo acuerdo entre las partes 16.2. Ejecución total del contrato 16.3 Por incumplimiento de los términos contractuales por cualquiera de las partes. **PARÁGRAFO. ACUERDO MUTUO:** Las partes expresamente acuerdan que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en cualquier momento, unilateralmente y sin previo aviso, podrá dar por terminado este contrato en razón de las contingencias de tipo presupuestal y funcional, sin que ello implique indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. **DÉCIMA SEPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA designados para prestar los servicios objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución de este contrato, al igual que la total y exclusiva dependencia del mismo. **DECIMA OCTAVA. CLAUSULA PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona una vez sea suscrito por las partes y se cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente instrumento, por tal razón el CONTRATANTE entregará copia del contrato al CONTRATISTA para que realice la respectiva publicación en el portal del Secop.



JORGE ELIECER MURIEL MURIEL  
ORDENADOR DEL GASTO



Rigoberto de Jesús Marín  
CONTRATISTA

**INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA**

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de aprobación

Fecha de expedición

Beneficiario

**Descripción**

compra de accesorios para reparas silleteria y muebles y compra de sillas colpas.

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$6,550,950 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

<b>Rubro</b>	01914010230500101528702212020100301	<b>29</b>	Otros bienes transportables	\$	6,550,950
<b>Disponibilidad Nro.</b>		7	C.Costos: 001	\$	6,550,950
210102500	COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA			Valor(\$)	6,550,950
			<b>Total compromiso</b>	\$	<b>6,550,950</b>
			<b>Total cancelaciones</b>	\$	<b>0</b>
			<b>Total definitivo</b>	\$	<b>6,550,950</b>

Elaboró   
GERMAN DE JESUS GUISAO DAVID

Aprobó   
JORGE E. MURIEL MURIEL



## ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Proceso N° 2024 04

Fecha: 28 de mayo de 2024

El Ordenador del Gasto, Certifica que el proveedor: Rigoberto de Jesus Marin  
Identificado con cédula / Nit: 70162666-4 entregó a satisfacción el contrato:

CONTRATACION COMPRA DE ESPALDAR- ASIENTOS Y SILLAS SIN BRAZO PARA LA IE

De acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UN	VALOR TOTAL
1	Espaldar para silla Universitaria en madera	60	\$ 35,000	\$ 2,100,000
2	Asiento para silla Universitaria en madera	60	\$ 40,000	\$ 2,400,000
3	Silla sin brazo azul de Colplast	30	\$ 33,500	\$ 1,005,000

Para un total facturado de:

Subtotal **5,505,000**

IVA **1,045,950**

Se autoriza ante tesorería realizar el pago correspondiente.

Total **6,550,950**

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL  
RECTOR(A)



## ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Proceso N° 2024 04

Fecha: 11 de junio de 2024

### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE ESPALDAR- ASIENTOS Y SILLAS SIN BRAZO PARA LA IE

VALOR CONTRATO	\$	6,550,950
VALOR PAGADO	\$	6,550,950
VALOR POR PAGAR	\$	-
FECHA DE INICIO		miércoles, 22 de mayo de 2024
FECHA FINAL		martes, 28 de mayo de 2024
CONTRATISTA		Rigoberto de Jesus Marin
PLAZO DEFINITIVO EN DIAS		6

En el Municipio de Medellín, siendo el día  
Institución Educativa, las siguientes personas:  
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL  
con el fin de liquidar y finalizar el contrato N°

sábado, 1 de junio de 2024 se reúnen en la  
Rigoberto de Jesus Marin contratista y  
en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución,  
2024 04

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto y que los valores relacionados en la presente acta, incluyen todos los servicios/venta prestados.
- El Contratista manifiesta encontrarse al día en los pagos de seguridad social para la liquidación del presente contrato

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

ORDENADOR DEL GASTO  
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL

CONTRATISTA  
Rigoberto de Jesus Marin



MARIN RIGOBERTO DE JESUS

Cra 29 No. 58-19

Medellín, Antioquia, Colombia

NIT 70162666 - 4

Autorización de numeración de facturación electrónica

No. 18764071286810 del 24/05/2024 al 24/11/2025

Habilita numeración de:

FE-275 al FE-1000

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:

R-99-PN No Aplica - Otros

		<b>Factura Electronica de Venta No. FE276</b>	
		<b>Fecha de emisión:</b> 28/05/2024 11:20:06 AM	
		<b>Fecha de validación DIAN:</b> 28/05/2024 11:22:18 AM	
		<b>Fecha de vencimiento:</b> 28/05/2024	
<b>Cliente:</b> INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA		<b>Plazo (Días):</b> 0	
NIT 811022161 - 4		<b>Codigo de Moneda:</b> COP	
<b>Dirección:</b> Calle 106 #32-100		<b>Tasa de Cambio</b>	
<b>Codigo Cliente</b>		<b>Orden de Compra</b>	
<b>Teléfono:</b> 5288002		<b>Remisión</b>	
<b>Dirección Despacho:</b>		<b>Pedido</b>	
<b>Contacto:</b>		<b>Asesor:</b> RIGOBERTO MARIN	
<b>Ciudad:</b> Medellín		<b>Aviso de Recibo</b>	
<b>Departamento:</b> Antioquia			
<b>País:</b> Colombia			

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	RM-0082	Espaldar para silla Universitaria en madera	60,00	caja	COP 35,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 2,100,000.00
2	RM-0298	Asiento para silla Universitaria en madera	60,00	unidad	COP 40,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 2,400,000.00
3	RM-0083	Silla sin brazo azul de Colplast	30,00	caja	COP 33,500.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 1,005,000.00

<b>Total de items:</b> 3
<b>Observaciones</b>
<b>Forma de pago:</b> Crédito
<b>Medio de pago:</b> Transferencia Débito Bancaria
Por favor realizar pago a la cuenta de ahorros Banco Caja Social N° 240-173307-36 a nombre de RIGOBERTO DE JESUS MARÍN CC 70.162.666.

<b>Subtotal:</b>	COP 5,505,000.00
------------------	------------------

IVA(19%)	COP 1,045,950.00
----------	------------------

<b>Impuestos:</b>	COP 1,045,950.00
<b>Retenciones:</b>	COP 0.00
<b>Cargos de la factura:</b>	COP 0.00
<b>Descuentos de la factura:</b>	COP 0.00
<b>Anticipos:</b>	COP 0.00
<b>Total</b>	COP 6,550,950.00
<b>Neto a pagar</b>	COP 6,550,950.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFÉ mediante lectura de este código bidimensional:

CUFÉ c2efb67d7ed921a332386be164921deef5265b5d08ba3dca023bc0a511d2bf7e4bdb42bbad6fdbc57242c0b6c7377728





## DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2024 04

Fecha: 17 de mayo de 2024

### INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	Suministros
RUBRO PRESUPUESTAL:	Otros bienes transportables
SUB-CATEGORÍA	Otros
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	07
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$ 6,595,000
CODIGO UNSPSC	56101522 0 0
PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES	15 días

### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE ESPALDAR- ASIENTOS Y SILLAS SIN BRAZO PARA LA IE

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.

Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se registrará según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:



La compra de respaldos de asiento y sillas sin brazo para colegios está justificada por los beneficios ergonómicos, económicos y prácticos que ofrecen. Estas sillas mejoran el bienestar de los estudiantes, facilitan la flexibilidad y el uso eficiente del espacio, y son una solución económica y duradera para el mobiliario escolar. Al invertir en este tipo de sillas, los colegios pueden crear un entorno de aprendizaje más cómodo, inclusivo y eficiente, favoreciendo así el rendimiento académico y el bienestar general de los estudiantes.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Otros bienes transportables

07

### DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Espaldar para silla Universitaria en madera	60
2	Asiento para silla Universitaria en madera	60
3	Silla sin brazo azul de Colplast	30

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se elegirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

### REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

- 1 Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
- 2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.

3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

### CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

### SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

### GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

### RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

Evento	Causas	Consecuencias Negativas	Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo	Probabilidad Evento
1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales	No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales	Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación	Generación de reprocesos	En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2
2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva	No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto	Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto	1
3. Inadecuada elaboración del Plan anual de adquisiciones institucional	Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla	1
	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas			1
4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	Inadecuada elaboración del Plan anual de adquisiciones institucional	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
	Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar		Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
		Indebida celebración de contratos	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
		Aumento del nivel del riesgo en el específico proceso de contratación que se adelanta	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	1
			Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1



### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

Promedio	Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
\$ 6,594,623	\$ 6,550,950	\$ 6,583,705	\$ 6,649,214
Empresa	Rigoberto de Jesus Marin	Muebles Practicos Colombia SAS	Cacharrería y Variedades Milenio SAS

**ORDENADOR DEL GASTO**



## INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2024 04

Fecha: 17 de mayo de 2024

### CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

#### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE ESPALDAR- ASIENTOS Y SILLAS SIN BRAZO PARA LA IE

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 6,595,000

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Instalaciones de la Inst. Educativa - Cl. 106 # 32-100

#### FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

#### RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%), Estampilla Justicia Familiar (2%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

**CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** 56101522 0 0

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	17/05/2024	Página web -Cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	21/05/2024	Correo electrónico
Cierre del Proceso	21/05/2024	Rectoría
Evaluación de Propuestas	21/05/2024	Rectoría
Respuesta Observaciones	22/05/2024	Rectoría

### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en orden.

[contratacion.ielacandelaria@gmail.com](mailto:contratacion.ielacandelaria@gmail.com)

- 1 Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
- 2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
- 3 El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
- 4 Registro único Tributario - RUT
- 5 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- 6 Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
- 7 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del

	Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.



ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional:

[www.ielacandelariamedellin.edu.co](http://www.ielacandelariamedellin.edu.co)

Publicada el día:

17/05/2024



## ACTA DE CIERRE

Proceso N° 2024 04

Fecha: 21 de mayo de 2024

**OBJETO CONTRACTUAL:** CONTRATACION COMPRA DE ESPALDAR- ASIENTOS Y SILLAS SIN BRAZO PARA LA IE

De acuerdo a las fechas y condiciones establecidas en el cronograma de la invitación pública, se recibieron las siguientes ofertas, para proveer las necesidades de la Institución, por lo tanto se cierra la convocatoria.

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	FECHA
<b>OFERTA 1</b>	Rigoberto de Jesus Marin	9:00 AM	21-may.-24
<b>OFERTA 2</b>	-----		
<b>OFERTA 3</b>	-----		
<b>OFERTA 4</b>	-----		

ORDENADOR DEL GASTO



## EVALUACIÓN DE OFERTAS

Proceso N° 2024 04

Fecha: 21 de mayo de 2024

### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE ESPALDAR- ASIENTOS Y SILLAS SIN BRAZO PARA LA IE

Para el presente objeto contractual, se recibieron las siguientes ofertas:

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	VALOR OFERTADO
<b>OFERTA 1</b>	Rigoberto de Jesus Marin	9:00 AM	\$ 6,550,950
<b>OFERTA 2</b>	-----		
<b>OFERTA 3</b>	-----		

Cumpliendo con los requisitos de evaluación, establecidos en la invitación pública, la oferta con el menor precio corresponde a:

**Rigoberto de Jesus Marin**

Por lo tanto se procede a verificar los Documentos:

	CUMPLE
1 Propuesta económica, relacionando valores, cantidad - IVA	<input checked="" type="checkbox"/> Si
2 Certificado de Existencia y RL - Cámara de Comercio	<input checked="" type="checkbox"/> Si
3 Registro Unico Tributario (RUT)	<input checked="" type="checkbox"/> Si
4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General	<input checked="" type="checkbox"/> Si
5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	<input checked="" type="checkbox"/> Si
6 Copia de la Cédula del Representante legal	<input checked="" type="checkbox"/> Si
7 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente	<input checked="" type="checkbox"/> Si
8 Antecedentes de Medidas Correctivas	<input checked="" type="checkbox"/> Si
9 Hoja de Vida y Certificado de Experiencia	<input checked="" type="checkbox"/> Si

**Observación 1:** Los Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios y correctivos fueron revisados por tesorería.

**Observación 2:** Teniendo en cuenta que el proponente con menor precio, cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación Pública, se HABILITA la propuesta presentada.

Ordenador del Gasto



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N° 2024 04

Fecha: 22 de mayo de 2024

El Ordenador del gasto de la institución educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y el Reglamento Interno de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

### CONSIDERANDO:

Que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se hizo pública la invitación que respaldan la siguiente convocatoria.

Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisar el contrato y acepta realizarlo.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la contratación número 2024- **04** al siguiente proveedor:  
Rigoberto de Jesus Marin Con número de Identificación: **70162666-4** por valor:  
**\$ 6,550,950** para atender el siguiente objeto contractual:

CONTRATACION COMPRA DE ESPALDAR- ASIENTOS Y SILLAS SIN BRAZO PARA LA IE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro:

Otros bienes transportables

Ordenador del Gasto



## CONTRATO

Proceso N° 2024 04

Fecha: 22 de mayo de 2024

**MODALIDAD:** Suministros  
**CONTRATISTA** Rigoberto de Jesus Marin  
**IDENTIFICACIÓN:** 70162666-4  
**VALOR TOTAL:** \$ 6,550,950  
**INICIO:** 22-may-24  
**PLAZO** 15 días  
**OBJETO:**

CONTRATACION COMPRA DE ESPALDAR- ASIENTOS Y SILLAS SIN BRAZO PARA LA IE

El rector, **JORGE ELIECER MURIEL MURIEL** en calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa y en adelante el contratante, de una parte y la otra parte, Rigoberto de Jesus Marin con nit / cc 70162666-4 hemos acordado celebrar el presente contrato de: **Suministros** que será regulado por las normas comerciales, civiles y cualquiera que le sean o puedan llegar a ser aplicables y las siguientes cláusulas que las partes de común acuerdo y según propuesta económica recibida, han establecido las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.** OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a entregar los siguientes bienes o servicios:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Espaldar para silla Universitaria en madera	60
2	Asiento para silla Universitaria en madera	60
3	Silla sin brazo azul de Colplast	30

**SEGUNDA.** VALOR: El valor del siguiente contrato es hasta por la suma de: \$ 6,550,950

**TERCERA.** FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta previamente inscrita ante la tesorería de la Institución Educativa, una vez presentada la factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales y emitido el acta de recibido a satisfacción por parte del Ordenador del Gasto, los pagos se realizarán así:

Un único Pago.

**CUARTA.** En virtud de este documento EL CONTRATISTA se compromete a acatar y respetar las políticas y directrices sobre seguridad de información, seguridad en el trabajo que le comunique el CONTRATANTE.

**QUINTA.** OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

**SEXTA.** SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse o prorrogarse en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

**SEPTIMA.** FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** se obliga para con el CONTRATANTE a: 8.1. A entregar los productos objeto de este contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento, garantizando la calidad de los mismos. 8.2. Entregar los bienes objeto de este contrato dentro del plazo previsto para su cumplimiento efectivo. 8.3. Brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta compraventa, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE mayor valor al pactado en este contrato.

8.4. Al momento de la ejecución del contrato, deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto uso de los productos objeto de esta contratación, cuando a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA desde ya acepta la liquidación que de tales daños o perjuicios que el CONTRATANTE efectúe y que sean imputables a él, sus dependientes o subcontratistas. 8.5. A entregar los productos objeto de esta contratación únicamente en el domicilio del CONTRATANTE ubicado en Medellín, y a la persona que este designe. 8.6. A reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana. Asimismo cumplir con el pago de la Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar.

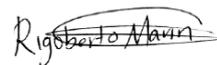
**NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En desarrollo de este contrato, EL CONTRATANTE se obliga a: 9.1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. 9.2. Facilitar el acceso al CONTRATISTA al sitio de entrega de los elementos objeto de esta contratación. 9.3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato. **DECIMA: IMPUESTOS Y GASTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos y publicaciones que se generen, relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a cancelar los valores correspondientes al acarreo de los productos objeto de esta contratación, así como del seguro de riesgo que pueda ocurrir por este hecho. **DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** Para el monto del presente contrato, no se exige póliza de garantía, sin embargo, el contratista garantiza la calidad de los productos y/o servicios en el cumplimiento del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.

**DÉCIMA TERCERA . INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por EL CONTRATANTE con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 y además estará sometido en todo a las leyes nacionales. **DÉCIMA CUARTA. SUPERVISION** La Supervisión de este contrato será ejercida por el ORDENADOR DEL GASTO, quien evaluará la calidad y el cumplimiento del mismo, situación que fue aceptada desde el estudio previo. **DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato en los casos establecidos en la ley, específicamente cuando a juicio de este la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA no se ajuste técnicamente a los lineamientos del contrato, a su naturaleza, términos o condiciones. **DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN:** Este contrato terminará entre otras, por las siguientes causas:

16.1. Mutuo acuerdo entre las partes 16.2. Ejecución total del contrato 16.3 Por incumplimiento de los términos contractuales por cualquiera de las partes. **PARÁGRAFO. ACUERDO MUTUO:** Las partes expresamente acuerdan que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en cualquier momento, unilateralmente y sin previo aviso, podrá dar por terminado este contrato en razón de las contingencias de tipo presupuestal y funcional, sin que ello implique indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. **DÉCIMA SEPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA designados para prestar los servicios objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución de este contrato, al igual que la total y exclusiva dependencia del mismo. **DECIMA OCTAVA. CLAUSULA PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona una vez sea suscrito por las partes y se cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente instrumento, por tal razón el CONTRATANTE entregará copia del contrato al CONTRATISTA para que realice la respectiva publicación en el portal del Secop.



JORGE ELIECER MURIEL MURIEL  
ORDENADOR DEL GASTO



Rigoberto de Jesus Marin  
CONTRATISTA



## ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Proceso N° 2024 04

Fecha: 28 de mayo de 2024

El Ordenador del Gasto, Certifica que el proveedor: Rigoberto de Jesus Marin  
Identificado con cédula / Nit: 70162666-4 entregó a satisfacción el contrato:

CONTRATACION COMPRA DE ESPALDAR- ASIENTOS Y SILLAS SIN BRAZO PARA LA IE

De acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UN	VALOR TOTAL
1	Espaldar para silla Universitaria en madera	60	\$ 35,000	\$ 2,100,000
2	Asiento para silla Universitaria en madera	60	\$ 40,000	\$ 2,400,000
3	Silla sin brazo azul de Colplast	30	\$ 33,500	\$ 1,005,000

Para un total facturado de:

Subtotal **5,505,000**

IVA **1,045,950**

Se autoriza ante tesorería realizar el pago correspondiente.

Total **6,550,950**

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL  
RECTOR(A)



## ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Proceso N° 2024 04

Fecha: 11 de junio de 2024

### OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE ESPALDAR- ASIENTOS Y SILLAS SIN BRAZO PARA LA IE

VALOR CONTRATO	\$	6,550,950
VALOR PAGADO	\$	6,550,950
VALOR POR PAGAR	\$	-
FECHA DE INICIO		miércoles, 22 de mayo de 2024
FECHA FINAL		martes, 28 de mayo de 2024
CONTRATISTA		Rigoberto de Jesus Marin
PLAZO DEFINITIVO EN DIAS		6

En el Municipio de Medellín, siendo el día  
Institución Educativa, las siguientes personas:  
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL  
con el fin de liquidar y finalizar el contrato N°

sábado, 1 de junio de 2024 se reúnen en la  
Rigoberto de Jesus Marin contratista y  
en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución,  
2024 04

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto y que los valores relacionados en la presente acta, incluyen todos los servicios/venta prestados.
- El Contratista manifiesta encontrarse al día en los pagos de seguridad social para la liquidación del presente contrato

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

ORDENADOR DEL GASTO  
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL

CONTRATISTA  
Rigoberto de Jesus Marin



**RIGOBERTO DE JESUS MARIN**

NIT 70.162.666-4  
CALLE 54 # 39A - 09  
CEL: 320 550 2084  
FIJO: 604 243 45 91

MEDELLIN, 15 DE MAYO DE 2024

SEÑORES:  
INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA

ASUNTO: COTIZACIÓN.

DETALLE	CANT.	VALOR UNIT.	IMPTO.	VALOR TOTAL
Espaldar para silla Universitaria en madera	60	\$ 35,000	19%	\$ 2,100,000
Asiento para silla Universitaria en madera	60	\$ 40,000	19%	\$ 2,400,000
Silla sin brazo azul de Colplast	30	\$ 33,500	19%	\$ 1,005,000
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 5,505,000</b>
<b>IVA 19%</b>				<b>\$ 1,045,950</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 6,550,950</b>

ATENTAMENTE,

---

DISTRIBUCIONES RIMA

MUEBLES PRACTICOS COLOMBIA SAS

901.564.883-5

CALLE 50 #55-02

(604) 2517722

Medellín - Colombia

mueblespracticocolombia@gmail.com



Medellin, Mayo 15 de 2024

Señores

Institucion Educativa LA CANDELARIA

Asunto: COTIZACIÓN.

unid	producto	valor unid	valor
60	Espaldar para silla Universitaria en madera	\$ 35,175	\$ 2,110,500
60	Asiento para silla Universitaria en madera	\$ 40,200	\$ 2,412,000
30	Silla sin brazo azul de Colplast	\$ 33,668	\$ 1,010,025
SUBTOTAL			\$ 5,532,525
IVA			\$ 1,051,180
TOTAL			\$ 6,583,705

Cordialmente,

---

**Juan Esteban Pineda**  
Asesor comercial



## CACHARRERIA Y VARIEDADES MILENIO S.A.S.

**NIT:** 900013851-2

**Nombre comercial:** CACHARRERIA Y VARIEDADES MILENIO

**Tipo de Contribuyente:** Persona Jurídica

**Dirección:** CRA 53 No. 45-96 98

**Régimen Contable:** Impuesto sobre las ventas - IVA

**País:** Colombia

**Municipio:** Medellín (Antioquia)

**Correo:** CACHARRERIAMILLENIO@HOTMAIL.COM

**Tipo Responsabilidad:** R-99-PN (No aplica - Otros)

**Teléfono:** 5-143638

Medellin, Mayo 15 de 2024

Señores

Institucion Educativa La Candelaria

Asunto: Cotización.

Articulo	Unidad	Valor Unidad	Valor total
Espaldar para silla Universitaria en madera	60	\$ 35,525	\$ 2,131,500
Asiento para silla Universitaria en madera	60	\$ 40,600	\$ 2,436,000
Silla sin brazo azul de Colplast	30	\$ 34,003	\$ 1,020,075
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 5,587,575</b>
<b>IVA</b>			<b>\$ 1,061,639</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 6,649,214</b>

ATENTAMENTE,

---

Luz Elena Cardenas